

Fwd: DOCUMENTOS CUENTA ACTA 5 - CTO DE SEGUROS No. 015-20 - PREVISORA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <contabilidad@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-02-25 15:48

 CTA PREVISORA - ADICION.pdf (~1,5 MB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: DOCUMENTOS TRAMITE DE CUENTA CTO DE SEGUROS No. 015-20 -PREVISORA

Fecha: 2021-02-24 16:14

De: ycasallas@ibal.gov.co

Destinatario: DOLLY YANETH CAMACHO RAMIREZ <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Buenas tardes, por medio a la presente me permito enviar los documentos para dar tramite de cuenta al cto de seguros No. 015-20 LA PREVISORA SEGUROS.

Muchas gracias,

Jennifer Casallas



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1065

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 11/02/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validación: 11/02/2021
Hora de Validación: 19:36:26



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Table with columns: No, COD, DESCRIPCIÓN, UND, %IVA, CANT, VALOR. Row 1: 1, 99, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, IP, 19, 1.00, \$ 55,650,220.17. Total: 1

Summary table: SUBTOTAL \$ 55,650,220.17, DESCUENTOS \$ 0.00, IVA (19%) \$ 10,573,541.83, IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$ 0.00

TOTAL \$ 66,223,762.00

SON: SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Table with 2 columns: Base gravable IVA (\$ 55.650.220,17), Base no gravada IVA (\$ 0.00), Base gravable impoconsumo (\$ 0.00), Base no gravada impoconsumo (\$ 55.650,220.17)

No de Poliza: 1001146
No de endoso: 1
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 32f3378be30c67c70c6a157e9406c68563bde35733851d3ae4c564270f890514a9a30fa040a43e8d9a540a8afa088a8

La presente factura electrónica de venta se genera para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio.



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1070

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 11/02/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validación: 11/02/2021
Hora de Validación: 19:38:14



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del

No. 1 a 20000

Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	\$ 1,643,835.29
Total						1

SUBTOTAL \$	1,643,835.29
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	312,328.71
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,956,164.00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO
SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 1.643.835,29	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 1.643.835.29

No de Poliza: 1004647 ✓
No de endoso: 1
Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 28ca2c9106aea5bcf8f7d18c327bec85117020ed48d7c1970ebe729e668b8a6a66b6a7914ed27b63187126db01551436

La presente factura cambiaria de venta se asina para todos sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 8OR 1077

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 11/02/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validación: 11/02/2021
Hora de Validación: 19:43:29



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

CRA 3 N.1-04 BARRIO LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del

No. 1 a 20000

Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	MANEJO	IP	19	1.00	\$ 4,726,027.40
Total						
1						

SUBTOTAL \$	4,726,027.40
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	897,945.21
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 5,623,972.61

SON CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 4.726.027,40	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 4,726,027.40

No de Poliza: 3000442

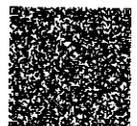
No de endoso: 1

Ramo: MANEJO

Sucursal: IBAGUE

Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 3f30edbdc82e51053ef23ed725556e45d0e885e39cfd23a24d572096ff6e69c91ad6cb8f9e82e10a48b0c131a822d6e

La presente factura electrónica de venta se asimilará para todos sus efectos a la letra del original, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: BOR 1078

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 11/02/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validación: 11/02/2021
Hora de Validación: 19:43:58



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10
DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN -
AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD
ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE
ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	\$ 5,342,465.55
Total						
1						

SUBTOTAL \$	5,342,465.55
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	1,015,068.45
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 6,357,534.00

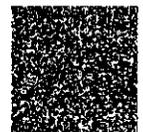
SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 5.342.465,55	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 5.342.465.55

No de Poliza: 1004648 ✓
No de endoso: 1
Ramo: RESPONSABILIDAD CIVI
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: f0311d70cfd7e3a7793ad57d8b4a2e8c2ff860413c8ac9aa6f4ec0626a058c5587a333ca82c03e02099d427f8e263533

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 8OR 1126

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 18/02/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validacion: 19/02/2021
Hora de Validacion: 06:04:00



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

CRA 3 N.1-04 BARRIO LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

IBAL S.A. E.S.P

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10
DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN -
AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD
ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE
ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.

Table with 7 columns: No, COD, DESCRIPCIÓN, UND, %IVA, CANT, VALOR. Row 1: 1, 99 AUTOMOVILES, IP, 19, 1.00, \$ 7,062,491.37. Total: 1

Summary table: SUBTOTAL \$ 7,062,491.37, DESCUENTOS \$ 0.00, IVA (19%) \$ 1,341,873.36, IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$ 0.00

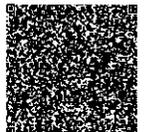
TOTAL \$ 8,404,364.73
SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS
SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Table with 2 columns: Base gravable IVA (\$ 7,062,491.37), Base no gravada IVA (\$ 0.00), Base gravable imponible (\$ 0.00), Base no gravada imponible (\$ 7,062,491.37)

No de Poliza: 3006134
No de endoso: 6
Ramo: AUTOMOVILES
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 71970ca667ecc10660c23efb2c66c8f321210f410ff6917aa8494aa56b1b57f65a321e40c7479c0c835656c377d66ef2

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1130

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 18/02/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validacion: 19/02/2021
Hora de Validacion: 06:08:15



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10
DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN -
AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD
ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE
ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	TODO RIESGO CONTRATISTA	IP	19	1.00	\$ 2,772,542.02
Total						1

SUBTOTAL \$	2,772,542.02
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	526,782.98
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 3,299,325.00

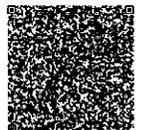
SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 2,772,542.02	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 2,772,542.02

No de Poliza: 1001649 ✓
No de endoso: 3
Ramo: TODO RIESGO CONT.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: fe686e048561797b6ad5d95451543344706af777a42d54e54eaa16807be14e39ed68059db6aba48f9a6ccce088f6d6c

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA N°

1001146

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD			CERTIFICADO DE		N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.			
DÍA	MESES	AÑO	PRORROGA		1							NO			
11	2	2021													
TOMADOR			851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT			800.089.809-6			
DIRECCIÓN			KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO			2756000			
ASEGURADO			851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT			800.089.809-6			
DIRECCIÓN			KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO			2756000			
EMITIDO EN			IBAGUE		CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DIAS
MONEDA			Pesos		805		8		DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			30
TIPO CAMBIO			1.00		11		2		2021			10 2 2021			00:00
CARGAR A:			EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL			
									CA. 30 DIAS			\$ 241,813,458,305.00			

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	226,229,106,325.0	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	226,229,106,325.0	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)	226,229,106,325.0	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	226,229,106,325.0	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	226,229,106,325.0	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	226,229,106,325.0	NO	0.00
21	INDICE VARIABLE	10,421,440,594.00	SI	411,559.49
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO	226,229,106,325.0	SI	7,324,610.61
49	LUCRO CESANTE FORMA INGLESA	4,000,000,000.00	SI	591,780.82
1	AMIT Y HMACC	226,229,106,325.0	NO	1,859,417.31

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	226,229,106,325.0	NO	4,687,422.64

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	21,754,837,181.00	NO	0.00
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	21,754,837,181.00	NO	20,487,299.7

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	1,892,128,885.00	NO	5,443,110.49

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****55,650,220.17
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$**10,573,541.83

TOTAL VALOR A PAGAR EN Pesos \$**66,223,762.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiendo.com/FacturaPrevisora/portaladquirienta/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/02/2021 11:40:57

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensorprevisor@ustarizabogodos.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001146 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	LUCRO CESANTE ROTURA DE MAQUINARIA	4,000,000,000.00	NO	11,506,849.3

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	1,157,911,386.00	SI	3,235,807.16
32	INDICE VARIABLE	5,000,000.00	SI	7,191.78
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	1,157,911,386.00	NO	24,744.41
1	AMIT Y HMACC	1,157,911,386.00	NO	70,426.39
1	HURTO SIMPLE	769,906,689.00	NO	0.00
2	HURTO CALIFICADO	1,157,911,386.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	1,157,911,386.00	NO	0.00

**BENEFICIARIOS
VARIOS**

Riesgo: 1 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	150,491.86
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		NINGUNO	
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	2,624.36
	LIMITE AGREGADO ANUAL	35,477,454.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	526,721.53
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV		NINGUNO	

Categoria: 6-DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	1,643.84
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		NINGUNO	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001146 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	5,753.42
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	311,690.06
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	140,260.53
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,896,114,514.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	1,090,915.20
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	15,551.74
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
 COMBINADOS No.1001146 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

3	EXPLOSION SIN CALDERAS			NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION			NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
6	DAÑOS POR AGUA			NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
7	DAÑOS POR ANEGACION			NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES			NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
21	INDICE VARIABLE			SI	6,998.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	94,606,444.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO			SI	186,620.93
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO					

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	11,119.44
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO				
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	5,003.75
	LIMITE AGREGADO ANUAL	67,643,238.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	38,918.03
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO				

Categoría: 23-LUCRO CESANTE UTILIDAD BRUTA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
49	LUCRO CESANTE FORMA INGLESA		SI	591,780.82
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00DIAS NINGUNO Mínimo 0.00 DIAS NINGUNO				

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001146 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	17,243,026.7
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO				

Categoría: 6-DINERO DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	188,347.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO				

Categoría: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	1,781,885.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO				

Categoría: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	1,274,041.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO				

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	376,229.66
	LIMITE AGREGADO ANUAL	18,309,843,529.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 1.50% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO				

Categoría: 6-DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
Texto continúa en Hojas de Anexos...				

HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001146 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	4,109.59
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.50% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	779,225.14
	LIMITE AGREGADO ANUAL	37,922,290,272.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.50% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	77,758.72
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.50% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	27,798.59
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,352,864,767.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.50% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoría: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	5,443,110.49
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,892,128,885.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
2	LUCRO CESANTE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	11,506,849.3
	LIMITE AGREGADO ANUAL	4,000,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00DIAS NINGUNO Mínimo 0.00 DIAS NINGUNO			

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	46,827.20
	LIMITE AGREGADO ANUAL	769,906,689.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	769,906,689.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	769,906,689.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001146 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA	1
--------------------------	---

7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	769,906,689.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO	
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	2,151,520.06
	LIMITE AGREGADO ANUAL	769,906,689.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	
32	INDICE VARIABLE	5,000,000.00	SI	7,191.78
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	16,452.80
	LIMITE AGREGADO ANUAL	769,906,689.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.50% DEL VALOR ASEGURABLE	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	

Categoria: 10-EQUIPOS ELECTRONICOS DE MEDICINA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	23,599.19
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,004,697.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	NINGUNO	
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,004,697.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,004,697.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 4.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 1.00 SMMLV	NINGUNO	
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	1,084,287.10
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,004,697.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	8,291.61
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,004,697.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 1.50% DEL VALOR ASEGURABLE	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P	NIT 8000898096	100.000 % NO APLICA

Riesgo: 2 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 45-REDES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	166,551,978,872.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	1,368,920.37
	LIMITE AGREGADO ANUAL	166,551,978,872.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	NINGUNO	
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	166,551,978,872.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	166,551,978,872.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	166,551,978,872.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001146 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	166,551,978,872.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	166,551,978,872.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
21	INDICE VARIABLE		SI	256,672.57
	LIMITE AGREGADO ANUAL	8,327,598,944.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	5,475,681.50
	LIMITE AGREGADO ANUAL	166,551,978,872.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 15.00 SMMLV NINGUNO				

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 45-REDES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	3,422,300.94
	LIMITE AGREGADO ANUAL	166,551,978,872.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 1.50% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO				

INP-006-005 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 30 DÍAS BAJO LOS MISMO TERMINOS DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		

IDENTIFICACION DEL PAGO



POLIZA No. 1001146

CERTIFICADO No. 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IBAGUE

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$55,650,220.17	\$10,573,541.83	851599 - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFI

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
15/03/2021	\$*****0.00	\$**55,650,220.17	\$**10,573,541.83				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS



LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 66,223,762.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	15/03/2021	\$*****0.00	\$**55,650,220.17	\$**10,573,541.83					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001146	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	1	\$241,813,458,305

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 11 días del mes de FEBRERO de 2021

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1



REFERENCIA DE PAGO No:

80570901

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL		SUCURSAL 8	RAMO 98	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1001146-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 66.223.762	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 15	MES 03	AÑO 2021
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA		
COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/80 y artículo 1066 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

80570901

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL		SUCURSAL 8	RAMO 98	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1001146-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 66.223.762	FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 15	MES 03	AÑO 2021		



(415)7709998461284(8020)00000080570901(3900)000066223762(96)20210315

BANCO

PÓLIZA N°

1004647

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 11	MES 2	AÑO 2021	CERTIFICADO DE PRORROGA	N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO							
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000								
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000								
EMITIDO EN IBAGUE	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00	805	8	11	2	2021	10	2	2021	00:00	12	3	2021	00:00	30
CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC. 30 DÍAS										FORMA DE PAGO VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 1,000,000,000.00				

Riesgo: 1 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	1,000,000,000.00	SI	1,643,835.29
2	RC CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	200,000,000.00 100,000,000.00	NO	0.00
3	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	300,000,000.00 150,000,000.00	NO	0.00
4	GASTOS MEDICOS LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA	200,000,000.00 50,000,000.00	NO	0.00
5	RC PATRONAL LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	400,000,000.00 400,000,000.00	NO	0.00
6	RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.50 SMMLV NINGUNO	200,000,000.00 100,000,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****1,643,835.29
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$****312,328.71

TOTAL VALOR A PAGAR EN Pesos \$***1,956,164.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/!FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/02/2021 14:29:35

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1004647 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

7	RC PARQUEADEROS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	100,000,000.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.50 SMMLV	NINGUNO	
8	PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	150,000,000.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.50 SMMLV	NINGUNO	
9	BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	100,000,000.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.50 SMMLV	NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
AFFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 % NO APLICA

RCP-016-7 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 30 DÍAS BAJO LOS MISMO TERMINOS DE LA PÓLIZA
ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1004647

CERTIFICADO No. 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL

Sucursal

IBAGUE

Valor Prima

\$1,643,835.29

Valor IVA

\$312,328.71

Tomador

851599 - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OF

F. Pago

15/03/2021

Gastos

\$*****0.00

Valor Prima

\$***1,643,835.29

Valor IVA

\$*****312,328.71

F. Pago

Gastos

Valor Prima

Valor IVA

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 1,956,164.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	15/03/2021	\$*****0.00	\$***1,643,835.29	\$*****312,328.71					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1004647	RESPONSABILIDAD CIVIL	1	\$1,000,000,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 11 días del mes de FEBRERO de 2021

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1



REFERENCIA DE PAGO No:

80576101

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL		SUCURSAL 8	RAMO 13	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1004647-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 1.956.164	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 15	MES 03	AÑO 2021
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1088 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

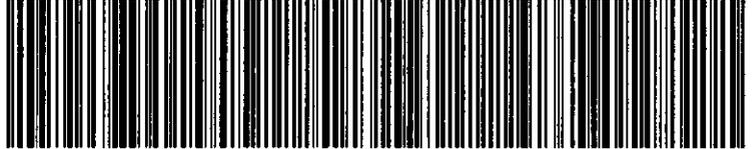
CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

80576101

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL		SUCURSAL 8	RAMO 13	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1004647-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 1.956.164	FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 15	MES 03	AÑO 2021		



(415)7709998461284(8020)0000080576101(3900)000001956164(96)20210315

BANCO

PÓLIZA N°

3000442

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA 11 MES 2 AÑO 2021			CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 1			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P									NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO 2756000								
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P									NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO 2756000								
EMITIDO EN IBAGUE				CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos				805		8		DÍA MES AÑO			DESDE AÑO A LAS		HASTA AÑO A LAS		30		
TIPO CAMBIO 1,00				805		8		11 2 2021			10 2 2021		00:00		12 3 2021	00:00	
CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P									FORMA DE PAGO 4. 30 DÍAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$500.000.000,00					

Riesgo: 1 - KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 COBERTURA DE MANEJO OFICIAL Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV	500.000.000,00	SI	4.726.027,40
2 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	500.000.000,00	NO	0,00
3 FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	500.000.000,00	NO	0,00
4 PERSONAL TEMPORAL Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV	500.000.000,00	NO	0,00
5 PERSONAL DE FIRMA ESPECIALIZADA Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV	500.000.000,00	NO	0,00
6 PERSONAL NO IDENTIFICADO Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV	500.000.000,00	NO	0,00
7 EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE CONTRATISTAS Y SUBCON Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV	500.000.000,00	NO	0,00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
IBAL S.A. E.S.P	800.089.809-6	100,0000	ONEROSO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 30 DÍAS BAJO LOS MISMO TERMINOS DE LA PÓLIZA

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****4.726.027,40
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****897.945,21
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$****5.623.972,61

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portalllogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/02/2021 15:47:33

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555. A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB. contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, dafensor@previsora@ustanizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7



REFERENCIA DE PAGO No:

80572801

NOMBRE DEL TOMADOR IBAL S.A. E.S.P		SUCURSAL 8	RAMO 1	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3000442-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 5.623.973	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 15	MES 03	AÑO 2021
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 61 y 62 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

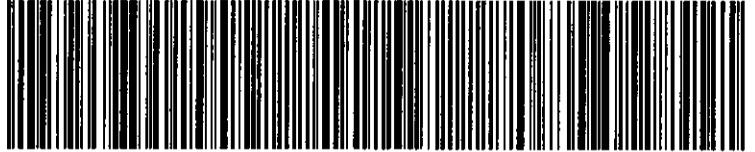
CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

80572801

NOMBRE DEL TOMADOR IBAL S.A. E.S.P		SUCURSAL 8	RAMO 1	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 3000442-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 5.623.973	FORMA DE PAGO		
		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 15	MES 03	AÑO 2021		



(415)7709998461284(8020)0000080572801(3900)000005623973(96)20210315

BANCO

PÓLIZA N°

1004648

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

DÍA 11	SOLICITUD MES 2	AÑO 2021	CERTIFICADO DE PRORROGA		N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P. NO																						
TOMADOR			851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC					NIT		800.089.809-6																						
DIRECCIÓN			KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA					TELÉFONO		2756000																						
ASEGURADO			851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC					NIT		800.089.809-6																						
DIRECCIÓN			KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA					TELÉFONO		2756000																						
EMITIDO EN			IBAGUE		CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN		VIGENCIA		NÚMERO DE DÍAS																			
MONEDA			Pesos		DÍA		MES		AÑO		DÍA			MES		AÑO		A LAS		DÍA		MES		AÑO		A LAS						
TIPO CAMBIO			1.00		805		8		11		2		2021		10		2		2021		00:00		12		3		2021		00:00		30	
CARGAR A: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						FORMA DE PAGO 30 DÍAS						VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 500,000,000.00																				

Riesgo: 1 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 1-R.C SERVIDORES PUBLICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** ACTOS INCORRECTOS	500,000,000.00	NO	0.00
2	** ACTOS QUE GENEREN JUICIOS DE RESPONSA	500,000,000.00	NO	0.00
5	COBERTURA R.C. SERVIDORES PUBLICOS	500,000,000.00	SI	5,342,465.55

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P NIT 8000898096		100.000 % NO APLICA

RCP-013-6 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚ

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 30 DÍAS BAJO LOS MISMO TERMINOS DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTAD

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****5,342,465.55
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***1,015,068.45

TOTAL VALOR A PAGAR EN Pesos	\$***6,357,534.00
------------------------------	-------------------

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiendo.com/FacturaPrevisora/portadadquiriente/pages/auth/portalogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/02/2021 14:05:41

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		

IDENTIFICACION DEL PAGO



POLIZA No. 1004648 CERTIFICADO No. 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo		Sucursal	
RESPONSABILIDAD CIVIL		IBAGUE	
Valor Prima	Valor IVA	Tomador	
\$5,342,465.55	\$1,015,068.45	851599 - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFI	
F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
15/03/2021	\$*****0.00	\$***5,342,465.55	\$***1,015,068.45

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 6,357,534.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	15/03/2021	\$*****0.00	\$***5,342,465.55	\$***1,015,068.45					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1004648	RESPONSABILIDAD CIVIL	1	\$*500,000,000.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 11 días del mes de FEBRERO de 2021

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1



REFERENCIA DE PAGO No:

80572001

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL		SUCURSAL 8	RAMO 13	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1004648-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 6.357.534	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA 15	MES 03	AÑO 2021
COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE			
	NUMERO DE CUENTA			
COD. ASEGURADO 851599	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1088 del código del comercio).			

Convenios: Bancolombia
 Banco de Bogotá
 Banco Agrario convenio 13368

NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
 El pago en corresponsales bancarios es en efectivo

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE



REFERENCIA DE PAGO No:

80572001

NOMBRE DEL TOMADOR EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL		SUCURSAL 8	RAMO 13	No. CUOTA 1
POLIZA - ENDOSO 1004648-1	VALOR A PAGAR \$ \$ 6.357.534	FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE		
FECHA LIMITE DE PAGO		COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA 15	MES 03	AÑO 2021		



(415)7709998461284(8020)0000080572001(3900)000006357534(96)20210315

BANCO

PÓLIZA N°

3006134

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 968.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 18 MES 2 AÑO 2021		CERTIFICADO DE PRORROGA		N° CERTIFICADO 6		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P. NO				
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P						NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000								
ASEGURADO VARIOS						TELÉFONO								
DIRECCIÓN														
EMITIDO EN IBAGUE		CENTRO OPER 805		SUC. 8		EXPEDICIÓN DÍA 18 MES 2 AÑO 2021			VIGENCIA DÍA 10 MES 2 AÑO 2021 A LAS 00:00			HASTA DÍA 12 MES 3 AÑO 2021 A LAS 00:00		NÚMERO DE DÍAS 30
MONEDA Pesos		TIPO CAMBIO 1,00		CARGAR A: IBAL S.A. E.S.P		FORMA DE PAGO 4. 30 DÍAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0,00					

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo	Valor Asegurado
1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DAÑOS A BIENES DE TERCEROS MUERTE O LESION A UNA PERSONA MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	VARIOS VARIOS VARIOS
2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3 PERDIDA MENOR POR DAÑOS	
4 PERDIDA SEVERA POR HURTO	
5 PERDIDA MENOR POR HURTO	
6 PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7 PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	
8 GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60
9 TERREMOTO	
10 ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA
11 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
12 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

TEXTOS

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTIPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****7.062.491,37
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$****1.341.873,36
	\$*****0,27
	\$****8.404.365,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiendo.com/facturaPrevisora/portalaquiriente/pages/auth/portaLogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9081 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/02/2021 08:13:35

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3006134
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

6

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 012
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 010
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 002
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 002

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 30 DÍAS BAJO LOS MISMO TERMINOS DE LA PÓLIZA
ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA.

PÓLIZA N°:

3006134

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.																																											
DÍA	MES	AÑO	PRORROGA			6									NO																																											
18	2	2021																																																								
TOMADOR 851599-IBAL S.A. E.S.P			DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA			NIT 800.089.809-6			TELÉFONO 2756000																																																	
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P			DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA			NIT 800.089.809-6			TELÉFONO 2756000																																																	
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS																																												
MONEDA Pesos			805	8	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	30																																										
TIPO CAMBIO 1,00					18	2	2021	10	2	2021	00:00	12	3	2021	00:00																																											
CARGAR: IBAL S.A. E.S.P			FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL			4. 30 DÍAS			\$3.103.400.000,00																																														
<p>BENEFICIARIOS: IBAL S.A. E.S.P NIT: 800.089.809-6</p> <p>DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 4: Codigo Fasecolda: 03611089 Marca: INTERNATIONAL Modelo: 2009 Color: NO DEFINIDO CON Estilo: 7300 7300 MT 7600CC TD 4X4 [FULL] Tipo: CHASIS Servicio: OFICIAL Placas: OTE024 Motor No.: 531HM2U1546490 Chasis No.: 1HTWCADR09J134484</p> <p>AMPAROS CONTRATADOS No Amparo Valor Asegurado Deducible</p> <table border="0"> <tr> <td>1</td> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>DAÑOS A BIENES DE TERCEROS</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MUERTE O LESION A UNA PERSONA</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS</td> <td>2.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL</td> <td>SI AMPARA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PERDIDA MENOR POR DAÑOS</td> <td>103.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PERDIDA SEVERA POR HURTO</td> <td>103.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PERDIDA MENOR POR HURTO</td> <td>103.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PROTECCION PATRIMONIAL</td> <td>SI AMPARA</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>PERDIDA SEVERA POR DAÑOS</td> <td>103.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL</td> <td>32.000 * 60</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>TERREMOTO</td> <td>103.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>ASISTENCIA EN VIAJE</td> <td>SI AMPARA</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL</td> <td>SI AMPARA</td> </tr> </table> <p>AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS</p>																	1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1.000.000.000,00		MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1.000.000.000,00		MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2.000.000.000,00	2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	103.400.000,00	4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	103.400.000,00	5	PERDIDA MENOR POR HURTO	103.400.000,00	6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	103.400.000,00	8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60	9	TERREMOTO	103.400.000,00	10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	11	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL																																																									
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1.000.000.000,00																																																								
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1.000.000.000,00																																																								
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2.000.000.000,00																																																								
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA																																																								
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	103.400.000,00																																																								
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	103.400.000,00																																																								
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	103.400.000,00																																																								
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA																																																								
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	103.400.000,00																																																								
8	GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000 * 60																																																								
9	TERREMOTO	103.400.000,00																																																								
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA																																																								
11	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA																																																								
<p>La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.</p> <p>La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.</p>										<p>PRIMA \$*****603.402,74</p> <p>GASTOS \$*****0,00</p> <p>IVA \$*****114.646,52</p> <p>\$*****-0,26</p> <p>\$*****718.049,00</p>																																																
<p>La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.</p> <p>Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.</p> <p>Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 12.4.9.3. del DJR en materia tributaria 1625 de 2016.</p> <p>Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.</p>																																																										
<p>19/02/2021 08:13:35</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p>																																																										
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO										EL TOMADOR																																																
DISTRIBUCIÓN										INTERMEDIARIOS																																																
CÓDIGO	COMPañÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN																																																		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUIT																																																				

PÓLIZA N° 1001649

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.092.400-2



PREVISORA
SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÑOS

SOLICITUD DÍA 18 MES 2 AÑO 2021	CERTIFICADO DE PRORROGA	N° CERTIFICADO 3	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO						
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC			NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2756000								
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC			NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 2756000								
EMITIDO EN MONEDA TIPO CAMBIO	IBAGUE Pesos 1.00	CENTRO OPER SUC.	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS
		805 8	DÍA 18 MES 2 AÑO 2021	DÍA 10 MES 2 AÑO 2021	A LAS 00:00	DÍA 12 MES 3 AÑO 2021	A LAS 00:00			30	

CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC. FORMA DE PAGO: PAGO 90 DIAS -LIC. VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ 5,229,858,915.00

AMPAROS CONTRATADOS	No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	5,229,858,915.00	SI	2,570,511.85	
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	5,229,858,915.00	NO	146,149.47	
12	HURTO SIMPLE	1,045,971,783.00	NO	0.00	
13	HURTO CALIFICADO	5,229,858,915.00	NO	0.00	
1	AMIT Y HMACC	5,229,858,915.00	NO	55,880.70	
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200,000,000.00	NO	0.00	

BENEFICIARIOS VARIOS
Riesgo: 1 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA
Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS	No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	150,000,000.00	SI	73,726.40	
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	150,000,000.00	NO	4,191.78	
12	HURTO SIMPLE	30,000,000.00	NO	0.00	
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,000,000.00			
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00			
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO				

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.	PRIMA	\$*****2,772,542.02
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.	GASTOS	\$*****0.00
	IVA	\$*****526,782.98
	TOTAL VALOR A PAGAR EN Pesos	\$***3,299,325.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiniendo.com/IFacturaPrevisora/portaledquieniente/pages/auth/portalogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

19/02/2021 12:12:38

DISTRIBUCIÓN				EL TOMADOR			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO
CONTRATISTA No.1001649 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

3

13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	150,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		
1	AMIT Y HMACC		NO	1,602.74
	LIMITE AGREGADO ANUAL	150,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		

Riesgo: 2 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	367,379,828.00	SI	180,569.70
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	367,379,828.00	NO	10,266.50
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	73,475,966.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	367,379,828.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		
1	AMIT Y HMACC		NO	3,925.43
	LIMITE AGREGADO ANUAL	367,379,828.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		

Riesgo: 3 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	597,635,100.00	SI	293,741.75
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	597,635,100.00	NO	16,701.04
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	119,527,020.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	597,635,100.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		
1	AMIT Y HMACC		NO	6,385.69
	LIMITE AGREGADO ANUAL	597,635,100.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		

Riesgo: 4 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA
Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO
CONTRATISTA No.1001649 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

3

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	1,273,900,120.00	SI	626,130.63
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO 1,273,900,120.00	NO	35,599.40
12	HURTO SIMPLE LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA	254,780,024.00 0.00	NO	0.00
13	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA HURTO CALIFICADO LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO 1,273,900,120.00 0.00	NO	0.00
1	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA AMIT Y HMACC LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO 1,273,900,120.00 0.00	NO	13,611.54
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		

Riesgo: 5 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	143,919,946.00	SI	70,737.64
1	AMIT Y HMACC LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA	143,919,946.00 0.00	NO	1,537.77
5	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO 143,919,946.00	NO	4,021.87
13	HURTO CALIFICADO LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO 143,919,946.00 0.00	NO	0.00
12	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA HURTO SIMPLE LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO 28,783,989.00 0.00	NO	0.00
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		

Riesgo: 6 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	48,000,000.00	SI	23,592.33
1	AMIT Y HMACC LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA	48,000,000.00 0.00	NO	512.88
5	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO 48,000,000.00	NO	1,341.37
13	HURTO CALIFICADO LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO 48,000,000.00 0.00	NO	0.00
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO
CONTRATISTA No.1001649 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

3

12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	9,600,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	

Riesgo: 7 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	350,000,000.00	SI	172,027.40
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	
1	AMIT Y HMACC		NO	3,739.73
	LIMITE AGREGADO ANUAL	350,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	350,000,000.00	NO	9,780.82
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	350,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	70,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	

Riesgo: 8 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	650,000,000.00	SI	319,479.45
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	
1	AMIT Y HMACC		NO	6,945.21
	LIMITE AGREGADO ANUAL	650,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	650,000,000.00	NO	18,164.38
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	650,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	130,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	

Riesgo: 9 -

KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
	Texto continúa en Hojas de Anexos...			

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE TODO RIESGO
CONTRATISTA No.1001649 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

3

2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	1,349,023,921.00	SI	663,054.50
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	14,414.23
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,349,023,921.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	1,349,023,921.00	NO	37,698.75
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,349,023,921.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	269,804,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 10 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	300,000,000.00	SI	147,452.05
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	3,205.48
	LIMITE AGREGADO ANUAL	300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	300,000,000.00	NO	8,383.56
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
13	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
12	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	60,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 8.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P	NIT 8000898096	100.000 % NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA POR 30 DÍAS BAJO LOS MISMO TERMINOS DE LA PÓLIZA
ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTAD

IDENTIFICACION DEL PAGO



POLIZA No. 1001649

CERTIFICADO No. 3

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo		Sucursal	
TODO RIESGO CONTRATISTA		IBAGUE	
Valor Prima	Valor IVA	Tomador	
\$2,772,542.02	\$526,782.98	851599 - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFI	
F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
19/05/2021	\$*****0.00	\$***2,772,542.02	\$*****526,782.98

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

**CONVENIO DE PAGO:
6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES**



LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 3,299,325.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	19/05/2021	\$*****0.00	\$***2,772,542.02	\$*****526,782.98					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001649	TODO RIESGO CONTRATISTA	3	\$5,229,858,915.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 18 días del mes de FEBRERO de 2021

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-005-1



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
VERSIÓN: 05
Página 1 de 2

Contrato No.	015 DEL 15 DE ABRIL DE 2020
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANCEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.
Valor Inicial	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$929.155.402.00) M/CTE.
Valor Adición No. 01	NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$91.865.124.00) MCTE.
Valor Total del Contrato	MIL VEINTIUN MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.021.020.526.00) MCTE.
Contratista	LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.
Supervisor	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO – Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales.
Fecha de Inicio	16 DE ABRIL DE 2020.
Fecha de terminación	10 DE MARZO DE 2021.
Plazo Prorroga No. 01	TREINTA (30) DIAS.
Plazo Total de Ejecución	TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2021	02	23

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 05 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Febrero de 2021 - Pólizas Programa de Seguros IBAL		
Actividades desarrolladas	RAMO	NUMERO DE POLIZA	
	POLIZA MANEJO GLOBAL	3000442-0	
	POLIZA DE AUTOMOVILES	3006134-0	
	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1004647-0	
	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1004648-0	
	POLIZA TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	1001649-0	
	POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001146-0	

Evidencias de la ejecución del contrato
POLIZA MANEJO GLOBAL - POLIZA AUTOMOVILES - POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS - POLIZA TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA - POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.

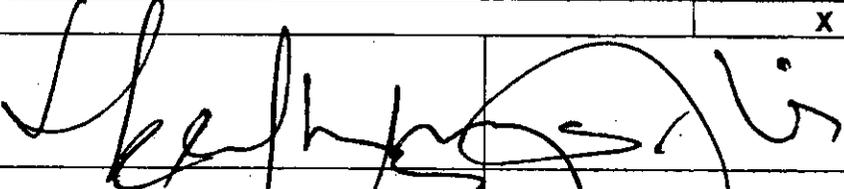
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	\$ 929.155.402.00
Valor Adición No. 01	\$ 91.865.124.00
Valor Acta No. 01	\$ 918.653.403.00
Valor Acta No. 02	\$ 2.234.400.00
Valor Acta No. 03	\$ 5.177.900.00
Valor Acta No. 04	\$ 1.594.200.00
Valor Acta No. 05	\$ 91.865.122.00

94



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
VERSIÓN: 05
Página 2 de 2

Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 1.495.501.00	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
PERSONA JURIDICA		
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.		
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ANEXOS:		Marque con x
Factura electrónica		X
Copia pólizas del Programa de seguros del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		X
Certificación Juramentada de Pago de Aportes Para Fiscales		X
Copia planilla Resumen General de Pago		X
Certificado Junta Central de Contadores		X
Tarjeta Profesional Revisor Fiscal		X
Cedula de Revisor Fiscal		X
Firma		
Nombre	GERMAN MARTINEZ SANCHEZ Contratista	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	 CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación: Febrero 23 de 2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 015 DEL 15 DE ABRIL DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.**

NIT: 860.002.400-2 C.C.

FECHA DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2020

FECHA DE TERMINACION: 15 DE MARZO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANZEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL".

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	X
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

6. SEGUROS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5	DISPOSICION DEL SERVICIO	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
TOTAL PROMEDIO	5,0	ENTREGA OPORTUNA DE LAS POLIZAS	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,83
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
		EVALUACION TOTAL	4,94
TOTAL PROMEDIO	5,0		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): se realizo Evaluacion al contratista evidenciando que el contratista cumplio con los requerimientos solicitados.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA: Estoy de acuerdo y conforme con la evaluación asignada.

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-058

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

JAVIER PIEDRAHITA BARRIENTO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

GERMAN MARTINEZ SANCHEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Con NIT. 860.002.400-2

CERT-021-2021

CERTIFICO:

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros de La Previsora S.A. Compañía de Seguros para el período contable anual a 31 de diciembre de 2020 se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.
3. De acuerdo con registros contables e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes, de los doce meses transcurridos entre febrero de 2020 y enero de 2021, La Previsora S.A. Compañía de Seguros efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:
 - Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo entre el 1 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021.
 - Aportes de sus empleados al sistema de salud del periodo transcurrido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
- a. Obtención de listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), extraído de los registros auxiliares de contabilidad y preparados por la administración.
 - b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con las planillas de autoliquidación de aportes efectuados por la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) por solicitud de la Administración de La Previsora S.A Compañía de Seguros.



MILÍ GALINDO GAONA

Revisor Fiscal Principal

T.P. No. 126042-T

Miembro de Deloitte & Touche LTDA

C.C. No. 53.061.267 de Bogotá

En cumplimiento del artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad y en Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES PARA PENSIONADOS

DATOS GENERALES		TIPO EPS: NI 86002400-2		NOMBRE O RAZON SOCIAL: LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS		TIPO PRESENTACION: U C S P		PERIODO DE COTIZACION: MES 2 AÑO 2021		PAG 1 DE 2	
DIRECCION: cr 57 s-07		CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.		CODIGO: 11001		DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.		CORREO ELECTRONICO: mplanilla.com@compensar.gov.co		No. AUTORIZACION: 87534497	
NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA: 850119831-0		NOMBRE ADMINISTRADORA: ALMASALUD EPS S.A.		VALOR A PAGAR: 177.800		DIAS MORA: 0		VALOR FOSTGA: 17.772		TOTAL A PAGAR: 177.800	
NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA: 860313687-4		NOMBRE ADMINISTRADORA: Salud Total EPS		VALOR A PAGAR: 594.700		DIAS MORA: 0		VALOR FOSTGA: 55.399		TOTAL A PAGAR: 594.700	
NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA: 80031446-6		NOMBRE ADMINISTRADORA: Sanitas EPS		VALOR A PAGAR: 4.172.400		DIAS MORA: 0		VALOR FOSTGA: 373.242		TOTAL A PAGAR: 4.172.400	
NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA: 860069142-7		NOMBRE ADMINISTRADORA: Compensar EPS		VALOR A PAGAR: 939.200		DIAS MORA: 0		VALOR FOSTGA: 98.882		TOTAL A PAGAR: 939.200	
NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA: 800289702-4		NOMBRE ADMINISTRADORA: EPS Sur		VALOR A PAGAR: 946.000		DIAS MORA: 0		VALOR FOSTGA: 94.914		TOTAL A PAGAR: 946.000	
NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA: 86009422-1		NOMBRE ADMINISTRADORA: Comquera EPS		VALOR A PAGAR: 820.000		DIAS MORA: 0		VALOR FOSTGA: 73.448		TOTAL A PAGAR: 820.000	
NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA: 83003564-7		NOMBRE ADMINISTRADORA: Fimarstar EPS		VALOR A PAGAR: 694.800		DIAS MORA: 0		VALOR FOSTGA: 63.439		TOTAL A PAGAR: 694.800	
NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA: 90015624-2		NOMBRE ADMINISTRADORA: Nueva EPS		VALOR A PAGAR: 7.577.400		DIAS MORA: 0		VALOR FOSTGA: 684.430		TOTAL A PAGAR: 7.577.400	
NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA: 901037916-1		NOMBRE ADMINISTRADORA: Fondo S05 y Chr. Mh. Ssh		VALOR A PAGAR: 394.200		DIAS MORA: 0		VALOR FOSTGA: 40.880		TOTAL A PAGAR: 394.200	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA											
COD EPS	NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA	NOMBRE ADMINISTRADORA	VALOR A PAGAR	DIAS MORA	INTERESES MORA	VALOR FOSTGA	SUBTOTAL COITZ	SUBTOTAL URC ADIC	TOTAL A PAGAR	No. AFIL	No. AFIL
EPS001	850119831-0	ALMASALUD EPS S.A.	177.800	0	0	17.772	177.800	0	177.800	1	1
EPS002	860313687-4	Salud Total EPS	594.700	0	0	55.399	594.700	0	594.700	3	3
EPS005	80031446-6	Sanitas EPS	4.172.400	0	0	373.242	4.172.400	0	4.172.400	17	17
EPS010	860069142-7	Compensar EPS	939.200	0	0	98.882	939.200	0	939.200	7	7
EPS016	800289702-4	EPS Sur	946.000	0	0	94.914	946.000	0	946.000	5	5
EPS017	83003564-7	Comquera EPS	820.000	0	0	73.448	820.000	0	820.000	4	4
EPS007	90015624-2	Fimarstar EPS	694.800	0	0	63.439	694.800	0	694.800	4	4
EPS007	90015624-2	Fimarstar EPS	7.577.400	0	0	684.430	7.577.400	0	7.577.400	33	33
MIN001	901037916-1	Fondo S05 y Chr. Mh. Ssh	394.200	0	0	40.880	394.200	0	394.200	3	3
TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA			113.100	0	0	113.100	113.100	0	113.100	2	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA											
COD AFP	NUMERO DE COTIZACION OBLIGATORIA	NOMBRE ADMINISTRADORA	VALOR A PAGAR	DIAS MORA	INTERESES MORA	VALOR FOSTGA	SUBTOTAL COITZ	SUBTOTAL URC ADIC	TOTAL A PAGAR	No. AFIL	No. AFIL
AFP001	80015968-0	CTA SURSIS ENCIEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA		ANTES DE (C) (E) (M) (R) (P) (O) (R) (A)		VALOR TOTAL	
PENSIONES	113.100	0	0	113.100	0
SALUD	16.326.500	0	0	16.326.500	0
CCF	113.100	0	0	113.100	0
FONDO SOLIDARIDAD	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL	16.441.600	0	0	16.441.600	0

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



126042-T

MILI JASBEIDE
GALINDO GAGNA
C.C. 53061267

RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE


LUIS ALONSO CORDERO NARES RODRIGUEZ -136167

FIRMA DEL TITULAR

47489

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

53061267

NUMERO

GALINDO GAONA

APELLIDOS

MILI JASBLEIDE

NOMBRES

Milijaslleide Galindo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

18-ENE-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500111-42102156-F-0053061267-20020411

0137802101A 01 114316510

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 A 1 A 9 C F B 7 B 9 9 0 0 1 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MILI JASBLEIDE GALINDO GAONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53061267 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126042-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado